

**DECLARACIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO**

El Ministerio de Turismo ha trabajado en todos estos años en una amplia agenda de derechos como parte de la Marca País, con una visión política de equidad y no discriminación.

Prueba de ello, citamos como ejemplos:

* Consideramos al turismo como un derecho humano.
* Impulsamos un programa de Turismo Social para que el turismo sea accesible a todos.
* Desarrollamos políticas de accesibilidad turística por primera vez en Uruguay.
* Somos miembros del Consejo Nacional de Género.
* Llevamos adelante el proceso de certificación de calidad con equidad, y recibimos el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres.
* Otorgamos un reconocimiento a las mujeres emprendedoras en el turismo.
* No admitimos el uso sexista en la promoción turística de nuestro país.
* Se aprobó el decreto 398-013 que compromete a la totalidad de los operadores turísticos en acciones de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.
* Uruguay lidera el Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA), que reúne a 14 Ministerios de Turismo de la región y organizaciones internacionales, para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
* Integramos el Consejo de la Diversidad Sexual.
* Integramos la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y de toda otra forma de Discriminación.
* Desde 2006 hemos sido impulsores del proceso organizativo del turismo LGBTI.
* Promovemos internacionalmente el Uruguay como un destino friendly, siendo nuestro país el destino más amigable para esa colectividad en América Latina.

En referencia a la declaración de interés turístico para el II Congreso Sudamericano por la Vida y la Familia, a realizarse del 22 al 24 de noviembre de 2018, en Punta del Este Convention & Exhibition Center, el Ministerio de Turismo puntualiza:

Recibimos con fecha 7 de agosto de 2018 la referida solicitud de parte del Centro de Convenciones de Punta del Este, en la que no se determinaba que institución iba a llevar adelante el congreso.

El Ministerio, aplicando un protocolo preestablecido que evalúa los beneficios para el turismo que tienen los congresos y los eventos en la llegada de visitantes del extranjero, aprobó dicha declaración de interés el 31 de agosto de 2018.

En estas horas, innumerables organizaciones de la sociedad civil manifestaron que esta actividad hiere profundamente su sensibilidad y podría entrar en contradicción con la política que desarrolla el Ministerio de Turismo, comprendida en la ley 19.253, promulgada el 28 de agosto de 2014.

El Ministerio de Turismo, analizando los nuevos elementos aportados, resuelve dejar sin efecto la declaración de interés turístico para el II Congreso Sudamericano por la Vida y la Familia; y abre un espacio de trabajo para la revisión de los procedimientos.

 **Montevideo, 25 de setiembre de 2018**